



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



8027/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día diez de diciembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8027 presentada por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: Me gustaría saber si las plazas, que están ofreciendo es para el sector de San Miguel. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección de Reclutamiento de Personal del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Jefe de la Sección de Reclutamiento de Personal informó que las plazas publicadas son para zona metropolitana (San Salvador).

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.

Licda. Eña Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

